



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de junio de 2022

Núm. 240

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

- 661/001635 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se  
**161/004240 (CD)** insta al Gobierno a promover la participación ciudadana en el debate sobre  
el futuro de Europa ..... 3

##### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/000071 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el  
**663/000001 (S)** Congreso, relativa al desarrollo de la investigación en materia de prevención  
y abordaje integral de los trastornos adictivos.  
*Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 5
- 161/003544 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa  
**663/000184 (S)** a la adicción a determinados fármacos y los problemas derivados de la  
automedicación.  
*Desestimación así como enmienda formulada* ..... 6
- 661/001515 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la  
**161/003911 (CD)** que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para fortalecer  
la red asistencial incorporando a las personas más vulnerables como son las  
personas exconsumidoras o con algún problema de consumo.  
*Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 7
- 661/001530 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se  
**161/003949 (CD)** insta al Gobierno a realizar un estudio sobre el impacto de la metanfetamina,  
con especial atención a los colectivos LGTBI.  
*Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 9
- 161/004035 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,  
**663/000199 (S)** sobre la adicción a las redes sociales y sus efectos laborales y académicos.  
*Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 12
- ##### Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- 161/004227 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre  
**663/000210 (S)** la aprobación de un mecanismo estable de financiación que dedique el 1 %  
del PIB español a programas de lucha contra la despoblación ..... 14

<b>161/004256 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a	
<b>663/000211 (S)</b>	centrar las políticas públicas en el interés de España y de los españoles .....	15
<b>161/004259 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el	
<b>663/000212 (S)</b>	Congreso, relativa a impulsar los ODS implementando medidas que ayuden a paliar los efectos negativos de la inflación .....	19
<b>161/004260 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el	
<b>663/000213 (S)</b>	Congreso, sobre los procesos de refabricación .....	21

## Control de la aplicación del principio de subsidiariedad

### Comisión Mixta para la Unión Europea

<b>282/000170 (CD)</b>	Informe 38/2022 de la Comisión Mixta para la Unión Europea, sobre la	
<b>574/000159 (S)</b>	aplicación del principio de subsidiariedad respecto de la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica [COM (2022) 105 final] [2022/0066 (COD)] [SEC (2022) 150 final] [SWD (2022) 60 final] [SWD (2022) 61 final] [SWD (2022) 62 final] [SWD (2022) 63 final].....	23

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para la Unión Europea

661/001635 (S)

161/004240 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 24 de mayo de 2022, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción por la que se insta al Gobierno a promover la participación ciudadana en el debate sobre el futuro de Europa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea, al resultar competente por razón de la materia; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 24 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente moción para ser debatida en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La Conferencia sobre el Futuro de Europa (COFE) se ha llevado a cabo en el último año como un instrumento que tiene por objetivo escuchar a los ciudadanos y ciudadanas, brindándoles una oportunidad única y convirtiéndoles, no sólo en beneficiarios sino también en protagonistas de los desafíos y prioridades de la construcción europea.

La ciudadanía española ha contribuido muy activamente en los diversos canales que la Conferencia ha previsto para recabar las opiniones de los ciudadanos y ciudadanas, ya sea a través de la participación directa en la Plataforma digital multilingüe de la COFE, organizando eventos o por la vía de los paneles ciudadanos.

Otra de las vías de participación ha sido la contribución al Marco español de consultas ciudadanas sobre el futuro de Europa. Este Marco ha sido una iniciativa impulsada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de carácter voluntaria y abierta a todas las comunidades autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En total, 15 comunidades y dos ciudades autónomas han participado, además de la FEMP.

Las conclusiones de dichos debates se sintetizan en:

— Agilizar, simplificar y hacer más accesibles los trámites administrativos, académicos y laborales de los ciudadanos de la UE.

— Educar desde la infancia, incorporando a los planes de estudio una asignatura específica sobre la UE y sus instituciones y los derechos inherentes a la ciudadanía europea.

— Otorgar más visibilidad a la identidad europea. Usando de símbolos europeos (bandera e himno) junto a los nacionales en las competiciones deportivas internacionales. Los Juegos Olímpicos, ya sea en la indumentaria de los deportistas o en el medallero, podrían ser una oportunidad para llevar a cabo estas propuestas.

— Implicar más a las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como a las administraciones locales en la formulación de la política comunitaria, reforzando de esta forma la defensa y promoción de los intereses de España en la Unión Europea.

— Tomar en consideración a escala europea especificidades propias de diversas Comunidades Autónomas, en particular, la ultraperiferia, la insularidad o la despoblación. Se trata de aspectos que requieren de un tratamiento particularizado.

— Abordar las necesidades propias del ámbito rural, garantizar derechos y servicios que hagan de los pueblos lugares accesibles: conectividad, vivienda, servicios de proximidad (básicos y de ocio) y mejora de los sistemas de transporte.

— Articular en el medio rural medidas de amplio espectro, que faciliten la instalación de empresas, incrementando así el tejido industrial, y la consiguiente y potencial oferta de empleo de calidad.

— Apostar por políticas innovadoras que faciliten a los jóvenes europeos una emancipación temprana con una formación de calidad y empleos dignos.

— Cumplir el Pacto Verde Europeo y entre otras cosas Apostar por las energías renovables y diversificando el suministro energético.

— La UE debe promover su propia autonomía estratégica y de seguridad, garantizando la defensa Integral de sus fronteras, con especial atención a la frontera del Sur de Europa.

— Reforzar las capacidades sanitarias a través de la Unión Sanitaria, de cara a estar mejor preparados ante posibles pandemia o crisis de salud continentales.

— Alentar a un desarrollo tecnológico militar propio, rebajando la dependencia con la OTAN, y aspirando a tener medios colectivos propios de autodefensa.

Estas y muchas más han sido las propuestas ciudadanas recogidas en los debates que se han llevado a cabo en diferentes territorios y foros de la geografía española, coordinados por el ministerio de Asuntos Exteriores y las diferentes administraciones.

España ejercerá la Presidencia del Consejo de la UE en el segundo semestre de 2023. Esta presidencia europea nos brindará una oportunidad excelente para dar seguimiento, impulsar y materializar muchas de las propuestas de las Consultas Ciudadanas sobre el futuro de Europa.

Por todo ello el Grupo socialista en el Senado, presenta la siguiente

#### Moción

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Senado insta al Gobierno a:

— Seguir promoviendo la participación ciudadana en el debate sobre el futuro de Europa, pues la coparticipación de la sociedad en la construcción europea muestra nuestras fortalezas como potencia democrática.

— Introducir en la agenda política nacional las conclusiones del Debate ciudadano sobre el futuro de Europa.

— Considerar las conclusiones del debate ciudadano como propuestas de interés prioritario para las administraciones europeas y españolas.

— Otorgar más visibilidad a la identidad europea en los actos protocolarios dentro de nuestro país.»

Palacio del Senado 12 de mayo de 2022.—**Rafael Damián Lemus Rubiales**, Senador.—**Gonzalo Palacín Guarné**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones****161/000071 (CD)****663/000001 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 17 de mayo de 2022, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la investigación en materia de prevención y abordaje integral de los trastornos adictivos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 10, de 25 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en el marco de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y de su Plan de Acción, a seguir colaborando en el marco de la investigación sobre adicciones financiada desde las Administraciones Públicas con la estrategia definida en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023, impulsando el trabajo en redes de investigadores e instituciones, especialmente en grupos multicéntricos, y a potenciar la presencia española en grupos investigadores internacionales, con el objetivo de incrementar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles y la visibilidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la investigación en materia de prevención y abordaje integral de los trastornos adictivos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso [BOCG: Serie A (CG) Núm. 10 de 25/02/2020], incluido en el Punto núm. 1.º del orden del día, correspondiente a la Sesión núm. 13 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo martes, 17 de mayo de 2022.

**ENMIENDA NÚM. 1****Grupo Parlamentario VOX**

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente tenor literal:

«Asimismo, las Cortes Generales instan al Gobierno a poner en marcha y, en su caso, a actualizar los medios y esfuerzos específicos para revertir la tendencia creciente de consumo de cannabis en España. Especialmente, deberán dedicarse recursos suficientes, informativos y formativos, destinados a las familias y centros educativos como primer entorno de prevención de las adicciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la investigación en materia de prevención y abordaje integral de los trastornos adictivos.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en el marco de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y de su Plan de Acción, a seguir colaborando en el marco de la investigación sobre adicciones financiada desde las Administraciones Públicas con la estrategia definida en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023, impulsando el trabajo en redes de investigadores e instituciones, especialmente en grupos multicéntricos, y a potenciar la presencia española en grupos investigadores internacionales, con el objetivo de incrementar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles y la visibilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/003544 (CD)**

**663/000184 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones en su sesión del día 17 de mayo de 2022, de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adicción a determinados fármacos y los problemas derivados de la automedicación, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 202, de 18 de enero de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la adicción a determinados fármacos y los problemas derivados de la automedicación.

## ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Promover, a partir de la coordinación y el consenso con las Comunidades Autónomas, los representantes de los profesionales sanitarios y las asociaciones de pacientes, la revisión del marco jurídico de la receta y la orden de dispensación en materia de estupefacientes y psicótropos y, en especial, con relación a los medicamentos opioides, hipnóticos, ansiolíticos y derivados anfetamínicos, con el fin de evitar su uso inadecuado y/o abuso que pueda derivar en situaciones de adicción y dependencia.

2. Promover, también desde la suma de esfuerzos con las Comunidades Autónomas, los profesionales sanitarios y los pacientes, campañas de concienciación sobre las graves consecuencias de la automedicación, en especial con medicamentos psicótropos y estupefacientes, y que pudieran derivar en una dependencia adictiva de los mismos por el paciente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**661/001515 (S)**

**161/003911 (CD)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 17 de mayo de 2022, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para fortalecer la red asistencial incorporando a las personas más vulnerables como son las personas exconsumidoras o con algún problema de consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 217, de 22 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y de su Plan de Acción a continuar mejorando la calidad de las intervenciones preventivas y asistenciales en adicciones. Entre otras actuaciones, se continuará fomentando el desarrollo y adopción de herramientas de e-salud, la investigación, prevención y asistencia de las adicciones sin sustancia, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia, y la asistencia especializada y adecuada a las mujeres víctimas de violencia de género. Así mismo, promoverá la puesta en marcha de proyectos que doten de recursos habitacionales específicos a las personas sin techo, usuarias de drogas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para fortalecer la red asistencial incorporando a las personas más vulnerables como son las personas exconsumidoras o con algún problema de consumo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado [BOCG: Serie A (CG) Núm. 217 de 22 de marzo de 2022], incluido en el Punto núm. 3.º del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 13 de la Comisión Mixta Para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo martes, 17 de mayo de 2022.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 3 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«3. Poner en marcha recursos habitacionales para personas sin hogar con problemas de consumo. Introducir servicios de reducción de daños en estos recursos habitacionales. ~~Introducir perspectiva de género en estos recursos.»~~

Justificación.

Si bien la medida propuesta es justa y puede resultar necesaria, el enfoque sesgado por perspectiva de sexo incurre en desigualdad para con los varones que se encuentren en esta situación de vulnerabilidad, por razón de su adicción. La introducción de la perspectiva de género no puede ser un factor determinante en la gestión de los recursos habitacionales para personas sin hogar con problemas de consumo.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 5 de la parte dispositiva, que quedaría redactada como sigue:

«5. Refuerzo de centros residenciales que den respuesta a las necesidades de las ~~mujeres~~ personas con problemas de adicciones. ~~Se estima que entorno al 85-90% de las mujeres que atendemos en la red son víctimas de violencia de género. En España apenas existen centros que aborden esta doble problemática (las adicciones y las violencias de género).»~~

Justificación.

Misma justificación que la anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.



A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para fortalecer la red asistencial incorporando a las personas más vulnerables, como son las personas exconsumidoras o con algún problema de consumo.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco de la Estrategia Nacional sobre Adicciones y de su Plan de Acción a continuar mejorando la calidad de las intervenciones preventivas y asistenciales en adicciones. Entre otras actuaciones, se continuará fomentando el desarrollo y adopción de herramientas de e-salud, la investigación, prevención y asistencia de las adicciones sin sustancia, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia, y la asistencia especializada y adecuada a las mujeres víctimas de violencia de género. Así mismo, promoverá la puesta en marcha de proyectos que doten de recursos habitacionales específicos a las personas sin techo, usuarias de drogas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**661/001530 (S)**

**161/003949 (CD)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 17 de mayo de 2022, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio sobre el impacto de la metanfetamina, con especial atención a los colectivos LGTBI, presentada por el Senado-Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 221, de 29 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Estudiar los datos sobre la frecuencia y el impacto del consumo de la metanfetamina, con especial atención en los colectivos LGTBI.
2. Llevar a cabo acciones de información y prevención sobre los efectos del consumo de la metanfetamina, con especial énfasis en los colectivos LGTBI, siempre respetando el marco competencial y principio de subsidiariedad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio sobre el impacto de la metanfetamina, con especial atención a los colectivos LGTBI.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Republicano

De modificación.

Texto que se propone:

«2. Llevar a cabo acciones de información y prevención sobre los efectos del consumo de la metanfetamina, con especial énfasis en los colectivos LGTBI siempre respetando el marco competencial y principio de subsidiariedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio sobre el impacto de la metanfetamina, con especial atención a los colectivos LGTBI.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Llevar a la práctica, destinando la dotación presupuestaria necesaria y desde la coordinación y el consenso con las Comunidades Autónomas, los representantes de los profesionales sanitarios y las asociaciones de pacientes, los estudios necesarios para obtener datos representativos y fiables sobre la frecuencia y el impacto del consumo de la metanfetamina a nivel nacional, con especial atención a los colectivos LGTBI.

2. Llevar a cabo, destinando la dotación presupuestaria necesaria y desde la coordinación y el consenso con las Comunidades Autónomas, los profesionales sanitarios y los pacientes, acciones de información, formación y prevención sobre los efectos del consumo de la metanfetamina, con especial énfasis en colectivos LGTBI.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción por la que se insta al Gobierno a realizar un estudio sobre el impacto de la metanfetamina, con especial atención a los colectivos LGTBI, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Senado («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 221, de 29 de marzo de 2022), incluido en el Punto núm. 4.º del orden del día, correspondiente a la Sesión núm. 13 de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, que se celebrará el próximo martes, 17 de mayo de 2022.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el siguiente tenor literal:

«3. Intensificar la vigilancia y la prevención del tráfico de drogas ilegales usadas en el fenómeno denominado chemsex en los lugares en los que estas prácticas sean más frecuentes, como las saunas.»

Justificación.

El fenómeno del chemsex es un problema importantísimo para la comunidad homosexual masculina (y lo que ahora se denomina colectivo GBO), ya que comporta consecuencias devastadoras:

a) En primer lugar, porque en las personas HIV negativas aumenta la probabilidad de contagio. Así, las personas adictas al chemsex tienen más probabilidad de haber realizado sexo anal sin protección, tener carga de VIH detectable, infección por VHC y diagnóstico de ITS<sup>1</sup>.

b) En segundo lugar, porque estudios sobre práctica de chemsex en población GMO (por todos, Rosinska y col.) en 13 ciudades europeas han descrito que un 30% de los encuestados consumió alguna droga en los últimos 12 meses y que un 3,4% las consumió asociadas al chemsex (GHB/GBL, ketamina, mefedrona o cristal de metanfetamina)<sup>2</sup>.

c) Porque en el «Informe sobre chemsex en España», documento de la Secretaría del Plan Nacional Sobre el Sida (2019)<sup>3</sup>, se afirma que los participantes en actividades Chemsex no utilizan solo una droga, sino muchas, como el GHB, cocaína, éxtasis, mefedrona, metanfetamina y marihuana. Muchas de ellas pueden, a través de efectos farmacocinéticos, interferir en el tratamiento contra el SIDA.

Por lo tanto, este fenómeno no solo significa un problema importante de salud pública, sino que también se enmarca en el tráfico de drogas ilegales, y resulta pertinente atajarlo no solo con medidas de educación, sino con aquellas acciones de tipo coercitivo que impidan el narcotráfico. Para ello, interesa no solo conocer los sujetos que son adictos al chemsex, sino los lugares donde suceden estas prácticas.

Pues bien, en el anteriormente referido «Informe sobre chemsex en España», en su página 8, se nos informa que: “Los lugares de encuentro para practicar chemsex suelen ser con mayor frecuencia domicilios privados o saunas”. Resulta, por lo tanto, pertinente instar al Gobierno a que estos establecimientos sean objetivo de especial vigilancia para prevenir delitos contra la salud pública (narcotráfico).

<sup>1</sup> PUFALL, El.; KALL, M.; SHAHMANESH, M.; NARDONE, A.; GILSON, R.; DELPECH, V.; WARD, H.; Positive Volees study group. Sexualized drug use (‘Chemsex1) and high-risk sexual behaviours in HIV-positive men who have sex with men. HIV Med. 2018 Jan 24.

<sup>2</sup> ROSINSKA, M., *et al.* Prevalence of drug use during sex amongst MSM in Europe: Results from a multisite bio-behavioural survey. Int. J Drug Policy. 2018 Feb 2.

<sup>3</sup> <https://www.sartidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiortes/enfTransmisibles/sida/docs/informeCHEMSEX.pdf>

## ENMIENDA NÚM. 4

## Grupo Parlamentario VOX

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado con el siguiente tenor literal:

«4. Informar al Congreso del objeto, intervalo temporal y cuantía de las subvenciones otorgadas y libradas a asociaciones y organizaciones no gubernamentales que hayan desarrollado acciones encaminadas a estudiar, prevenir y solucionar el fenómeno de chemsex, así como de los resultados tangibles obtenidos por estas entidades para la corrección y solución de este problema.»

Justificación.

Ya en el año 2018, el Gobierno contestaba a la diputada doña María Aurora Flórez sobre este problema y la respuesta incluía, en el primer párrafo, lo siguiente:

«En el año 2016 el Plan Nacional sobre el Sida subvencionó un programa titulado “Aproximación al Chemsex en España 2016” realizado por la Agrupación IA+. Dicho estudio está disponible y se puede descargar en:

<http://imaginamas.org/infochemsex/>»

Sin embargo, no es hasta el mes de septiembre de 2019 cuando se publica el «Informe sobre chemsex en España», documento de la Secretaría del Plan Nacional Sobre el Sida-Grupo de Trabajo sobre Chemsex-Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Llama la atención, y de forma muy negativa, el que esta Moción del Grupo Socialista no haga alusión ni a la pregunta de la que fue su diputada, ni a este documento, máxime cuando este sí hace alusión a los resultados del estudio de la Agrupación IA+, aunque la realidad es que dicha ONG no ha publicado ningún estudio desde 2016.

Lo que esta enmienda pretende es instar al Gobierno de España a que informe a las Cortes Generales sobre la financiación de todas las ONG que dicen trabajar sobre este problema, instarles a que dicha financiación se traduzca en resultados, y permitir que los resultados sean accesibles a todos los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

**161/004035 (CD)**

**663/000199 (S)**

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en su sesión del día 17 de mayo de 2022, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adicción a las redes sociales y sus efectos laborales y académicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 225, de 12 de abril de 2022, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Llevar a la práctica encuestas, estudios y análisis específicos, de forma coordinada con las comunidades autónomas, sobre la adicción a las redes sociales y su impacto en la vida personal, académica y laboral a los afectados y sus familias con la finalidad de generar información fiable sobre la que tomar decisiones adecuadas para potenciar la prevención, la detección precoz y un abordaje temprano, integral y multidisciplinar de este tipo de conductas adictivas.

2. Potenciar, de forma coordinada con las comunidades autónomas, los efectos positivos que pueden aportar dichas redes sociales tanto en el ámbito estudiantil como en el desempeño de la jornada laboral.

3. Incluir la detención precoz del uso abusivo de las redes sociales en las estrategias preventivas de salud mental, con coordinación con las comunidades autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la adicción a las redes sociales y sus efectos laborales y académicos.

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### Grupo Parlamentario Republicano

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Fomentar acciones, de forma coordinada con las CCAA, de información y sensibilización acerca del uso seguro de Internet, advirtiendo sobre sus posibles efectos nocivos, a través de diferentes medios, teniendo presencia además en los centros educativos y en los centros de trabajo, contribuyendo así a afrontar de otro modo los problemas y a generar una menor dependencia.

2. Potenciar, de forma coordinada con las CCAA, los efectos positivos que pueden aportar dichas redes sociales tanto en el ámbito estudiantil como en el desempeño de la jornada laboral.

3. Incluir la detección precoz del uso abusivo de las redes sociales en las estrategias preventivas de salud mental, con coordinación con las CCAA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la adicción a las redes sociales y sus efectos laborales y académicos.

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a:

1. Llevar a la práctica encuestas, estudios y análisis específicos sobre la adicción a las redes sociales y su impacto en la vida personal, académica y laboral de los afectados y sus familias con la

finalidad de generar información fiable sobre la que tomar decisiones adecuadas para potenciar la prevención, la detección precoz y un abordaje temprano, integral y multidisciplinar de este tipo de conductas adictivas.

2. Llevar a la práctica, destinando la dotación presupuestaria necesaria y desde la coordinación y el consenso con las Comunidades Autónomas, los representantes de los profesionales sanitarios, las asociaciones de pacientes y las empresas ligadas a las redes sociales, acciones de información, formación y sensibilización acerca del uso seguro de Internet, advirtiendo sobre sus posibles efectos nocivos, a través de diferentes medios, teniendo presencia además en los centros educativos y en los centros de trabajo, contribuyendo así a afrontar de otro modo los problemas y a generar una menor dependencia.

3. Llevar a la práctica, destinando la dotación presupuestaria necesaria y desde la coordinación y el consenso con las Comunidades Autónomas, los representantes de los profesionales sanitarios, las asociaciones de pacientes y las empresas ligadas a las redes sociales, las acciones que resulten pertinentes para potenciar los efectos positivos que puedan aportar las redes sociales tanto en el ámbito estudiantil como en el desempeño de la jornada laboral.

4. Incluir la prevención, la detección precoz y un abordaje temprano, integral y multidisciplinar del uso abusivo de las redes sociales en la implementación práctica de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### **Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

**161/004227 (CD)**

**663/000210 (S)**

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la aprobación de un mecanismo estable de financiación que dedique el 1 % del PIB español a programas de lucha contra la despoblación.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Don Tomás Guitarte Gimeno, Diputado de la Agrupación de Electores Teruel Existe, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sobre la aprobación de un mecanismo estable de financiación que dedique el 1 % del PIB español a programas de lucha contra la despoblación.

Exposición de motivos

1. El 42% de los municipios del territorio español está en riesgo de desaparición según el Banco de España. De no poner freno a la despoblación, España perdería el crisol de tradiciones que hacen únicos a sus pueblos, perdería la viabilidad económica de un campo sin pobladores ni protectores, perdería su intrahistoria y, como recuerdo, solo quedarían las ruinas de los 3.403 municipios en riesgo de extinción.

2. El acuciante problema de la sostenibilidad medioambiental y social solo se puede solucionar mediante un territorio equilibrado en el que la población, los recursos, los servicios públicos y la actividad socioeconómica se repartan de manera homogénea para que ningún territorio sufra problemas de saturación de población o de despoblación.

3. Estamos ante un problema con magnitudes estatales que únicamente se solucionará con acuerdos de Estado. El grave desequilibrio territorial no solo amenaza a la supervivencia de numerosos territorios, sino que también agrava las condiciones de vida de las personas que los habitan con el progresivo deterioro de los servicios públicos y la pérdida de derechos sociales.

4. Sin financiación estable, los planes de desarrollo para las zonas de baja densidad no pueden hacer frente a las inversiones que serían necesarias para revertir el problema de estas áreas.

5. Una financiación estable permitiría la creación de medidas estructurales de largo plazo que pudiesen revertir la tendencia poblacional que sigue la mayoría del territorio de nuestro país.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un mecanismo de financiación estable que destine anualmente el 1 % del Producto Interior Bruto a programas específicos de lucha contra la despoblación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2022.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.—**Albert Botrán Pahisa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/004256 (CD)**

**663/000211 (S)**

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a centrar las políticas públicas en el interés de España y de los españoles.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.



En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Magdalena Nevado del Campo, don Ángel López Maraver, doña Patricia Rueda Perelló, don Francisco José Contreras Peláez y doña Rocío de Meer Méndez, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a centrar las políticas públicas en el interés de España y de los españoles, para su discusión en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Primero. Los objetivos de desarrollo sostenible. Definición y naturaleza jurídica.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, «ODS»), concretados en 169 metas, fueron aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, bajo el título «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible».

Las resoluciones emanadas de la Asamblea General no son vinculantes para los Estados Miembros, sino que tienen naturaleza de recomendaciones políticas y, por tanto, no constituyen un acto jurídico obligatorio. Por lo tanto, solo aquellos ODS incorporados directamente a nuestro ordenamiento jurídico tienen, como tal, carácter jurídico obligatorio<sup>1</sup>.

La Agenda 2030 se enmarca en la denominada *soft law*, que «no tiene (...) la virtualidad de crear por sí sola normas positivas, y por tanto obligatorias, de Derecho Internacional»<sup>2</sup>. Por ende, presentarla como un nuevo contrato social es un auténtico disparate ideológico sin soporte jurídico alguno.

Segundo. La Agenda 2030, contraria al interés de España.

El Grupo Parlamentario VOX rechaza la incorporación de la Agenda 2030 y los ODS a nuestro ordenamiento jurídico, así como la consideración de aquellos como ejes de la acción del Gobierno, ya que constituyen una coartada para doblegar la soberanía de las naciones, su riqueza, su diversidad, y su identidad.

Se trata de una herramienta que pretende fulminar costumbres, tradiciones y, en definitiva, todas y cada una de las cosas que nos identifican y nos arraigan como naciones soberanas, para convertirnos en una masa homogénea obediente a unos entes supranacionales a los que nadie ha elegido.

Tal y como señala el profesor Higinio Marín, más allá de que algunas de sus metas sean razonables —como pudieran ser las relativas al hambre y la pobreza— o que deba estarse en contra de otras —como las relativas a la promoción del aborto—, lo cierto es que la Agenda 2030 se trata de «un proyecto de transformación cultural del conjunto de las tradiciones del planeta para su uniformización en un nuevo sentido común»<sup>3</sup>.

En este sentido, la Agenda 2030 es operativa para el globalismo, contrario a todo lo que es natural en el ser humano, con la pretensión de hacer tábula rasa y hacer a todos los ciudadanos no iguales, sino intercambiables; un globalismo inhumano, cuya ideología se sustenta en una serie de dogmas, como la ideología de género, el feminismo radical, la religión climática o el multiculturalismo<sup>4</sup>. En definitiva, una agenda que, bajo apariencia de bondad y cosmética cosmopolita y filantrópica, esconde pretensiones de transformación social contrarias al bien común.

<sup>1</sup> Sin ir más lejos, en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, porta que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (la conocida como Ley Celaá), el «desarrollo sostenible» se menciona en más de una veintena de ocasiones. En su Exposición de motivos encontramos incorporada la meta 4.7 del cuarto objetivo de los ODS.

<sup>2</sup> *Op. cit.*, p. 160.

<sup>3</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=G6pZwwnzQwE>

<sup>4</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=ciypS\\_elPk4](https://www.youtube.com/watch?v=ciypS_elPk4)



Frente a esta Agenda 2030, el Grupo Parlamentario VOX aboga por poner a la Nación y a los intereses concretos de las familias, de las personas, de las pequeñas y medianas empresas, de las grandes empresas españolas, en el centro de toda nuestra actividad política y de nuestro debate<sup>5</sup>.

La atención que los gobiernos de distinto signo en España han brindado los últimos años a agendas ideológicas impuestas ha redundado en una desatención efectiva de los problemas reales de nuestro país. Así puede inferirse, *v. gr.*, del enorme gasto político derivado del fenómeno de proliferación deliberada de las estructuras administrativas. Nos referimos concretamente a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y a la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030. Ambos organismos fueron creados *ex novo* en el seno del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y su único cometido es «la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible»<sup>6</sup>. Se trata de departamentos que no aportan valor añadido y cuya acción no repercute en el bien de España, toda vez que se limitan a coadyuvar a una imposición ideológica de contenidos que prescinden de la voluntad y necesidades reales de los españoles<sup>7</sup>. Adicionalmente, suponen un elevado coste para los ciudadanos —a la Secretaría de Estado y a los órganos que de ella dependen se destinan nada menos que 22.833.430 euros en los Presupuestos Generales del Estado para 2021—.

Tercero. Indicadores sobre la aplicación de la Agenda 2030 en España.

Obviando el óbice fundamental a esta Agenda, al que ya hemos hecho referencia, ni siquiera cabe sostener su aplicación por la vía de la conveniencia. Desde que el Gobierno de coalición hizo suya, a guisa de programa, la Agenda 2030 —«la Agenda 2030 es para España una hoja de ruta de país»<sup>8</sup>, afirmó el sr. Sánchez Pérez-Castejón el 25 de septiembre de 2019—, la situación objetiva de España en las materias propias de los ODS no ha hecho sino empeorar. Veamos algunos ejemplos:

— ODS número 1 («fin de la pobreza»).

- «El porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE) aumentó en 2020 al 26,4 %, desde el 25,3 % de 2019»<sup>9</sup>.

- Desde la llegada al poder del Gobierno actual, el PIB de España es el que más ha caído de la Unión Europea (UE)<sup>10</sup>. Nuestra economía será la única que no recuperará los niveles previos a la crisis hasta, por lo menos, el año 2023<sup>11</sup>.

- Según datos del tercer trimestre de 2021, la renta disponible de los hogares sigue por debajo del nivel prepandemia, más concretamente en un 3,3 %<sup>12</sup>. Estas cifras no contemplan la pérdida de capacidad adquisitiva de las familias por el aumento de los precios.

- En el año 2021 se produjo una pérdida de poder adquisitivo de los españoles de 30.000 millones de euros a causa de la inflación<sup>13</sup>.

— ODS 8 («trabajo decente y crecimiento económico»).

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> Artículo 1.1 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Las competencias de la Dirección General se describen con relación a las de la Secretaría, en el artículo 7.1.a) de la norma citada.

<sup>7</sup> Un ejemplo de cómo la Agenda 2030 y el fanatismo climático son contrarios al bien común es la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria agroalimentaria. A todo ello se suma el aumento descontrolado de los costes de producción en el sector agrario español, que desde hace meses se viene produciendo en nuestro país (aumento de precios de fertilizantes, gasóleo, piensos).

<sup>8</sup> <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2019/250919-sanchez-agenda2030.aspx>

<sup>9</sup> [https://www.ine.es/prensa/ecv\\_2020.pdf](https://www.ine.es/prensa/ecv_2020.pdf)

<sup>10</sup> <https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2021/02/02/6019338221efa08d298b4597.html>

<sup>11</sup> <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/10800112/09/20/EI-FMI-alerta-que-Espana-no-recuperara-los-niveles-prepandemia-por-lo-menos-hasta-2023-tras-sufrir-el-peor-golpe-entre-las-economias-avanzadas.html>

<sup>12</sup> <https://www.europapress.es/economia/macroeconomia-00338/noticia-renta-espanoles-seguia-33-debajo-nivel-precovid-tercer-trimestre-2021-20220207144625.html>

<sup>13</sup> <https://www.libremercado.com/2021-12-21/la-inflacion-se-come-30000-millones-de-poder-adquisitivo-de-los-espanoles-6848680/>

- La tasa de crecimiento anual de la productividad en 2020 fue de  $-6,994$ <sup>14</sup>.
- Las cifras relativas a la inflación —índice general de 8,3 e inflación subyacente del 4,4<sup>15</sup>—, unidas a la decisión del Gobierno de no adecuar esta realidad a los tramos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conducirá irremediablemente al empobrecimiento de los trabajadores, algo sobre lo que el propio Banco de España ya ha alertado<sup>16</sup>.

— ODS 10 («reducción de las desigualdades»).

- El 14,6% de los españoles viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos en 2020, cifra que ha aumentado respecto de la de 2019 (13,6%)<sup>17</sup>.

- La tasa de ocupación en España es de las menores que se registran en la UE. En el primer trimestre de 2022 se han destruido más de 100.000 empleos<sup>18</sup>. La tasa de paro juvenil es la mayor de la UE. El número de parados es prácticamente el mismo que antes de la pandemia, incluso aunque no se computan como desempleadas las más de 100.000 personas en ERTE o cese de actividad<sup>19</sup>.

— ODS 11 («ciudades y comunidades sostenibles»). La población que vive en hogares con deficiencias (viviendas inadecuadas) fue en 2020 un 19,7% del total de los españoles, frente al 14,7% del año anterior<sup>20</sup>.

Es evidente que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible contiene una hoja de ruta y una serie de acciones que han sido establecidas por unas élites que no han sido elegidas por los españoles, quienes no han sido consultados sobre su contenido y, ni mucho menos, contemplan proteger los intereses de España.

La razón que anima el rechazo del Grupo Parlamentario VOX a esta Agenda y sus ODS es la ideología que la anima y sobre todo su finalidad: un Estado mundial que acabe con las Naciones soberanas para dar paso a la «Gobernanza Mundial», con una población empobrecida, sometida a la religión climática y estandarizada, donde «no tendrás nada y serás feliz».

Por si lo anterior no fuera suficiente, es preciso señalar que las propuestas que contienen estos documentos no han sido decididas ni votadas por los españoles, sino que, por el contrario, a estos se les ha hurtado su derecho a decidir las políticas que directamente les afectan.

Cuarto. Conclusión.

A results de lo expuesto, se concluye que el Gobierno debe abandonar la ideología y las pretensiones de transformación social globalista como fundamento de sus políticas. Antes al contrario, debe dedicar todos sus esfuerzos a combatir los problemas reales que afectan a los españoles reales. Es el bien de nuestro país y de los españoles el parámetro que los poderes públicos deben considerar a la hora de legislar y gobernar, olvidando por el contrario cualesquiera otros intereses que no obedezcan al bien de España.

Que España mire por el bien de sus compatriotas no es óbice para unas relaciones provechosas entre las naciones ni para alcanzar una serie de objetivos legítimos libremente decididos, reflexionados y cotejados con los problemas y necesidades del país. Frente al globalismo, la propuesta debe ser una política basada en la soberanía y en el interés nacional. Una política al servicio de los españoles y no sometida a los dictados de élites desconectadas de nuestra realidad y que los españoles no han elegido.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abandonar el seguidismo de la Agenda 2030 y a renunciar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal de toda la acción del Gobierno,

<sup>14</sup> <https://www.ine.es/iaxiT3/Datos.htm7tM5600>

<sup>15</sup> INE: [https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cidM254736176802&menu=ultiDatos&idp=1254735976607](https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cidM254736176802&menu=ultiDatos&idp=1254735976607)

<sup>16</sup> [https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2022/03/15/62305e8221\\_efa05f568b45ad.html](https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2022/03/15/62305e8221_efa05f568b45ad.html)

<sup>17</sup> <https://www.ine.es/dvngs/ODS/es/indicador.htm?id=4906>

<sup>18</sup> <https://www.elmundo.es/economia/2022/04/28/626a3c8be4d4d800388b45a2.html>

<sup>19</sup> <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusión/Paginas/2022/040121-ertediciembre.aspx>

<sup>20</sup> <https://www.ine.es/dyngs/ODS/es/indicador.htm?id=4909>

para poner en su lugar el bien común, el interés superior de España y el bienestar y la prosperidad de los españoles como únicos fines de su actuación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2022.—**María Magdalena Nevado del Campo, Ángel López Maraver, Patricia Rueda Perelló, Francisco José Contreras Peláez y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**161/004259 (CD)**

**663/000212 (S)**

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a impulsar los ODS implementando medidas que ayuden a paliar los efectos negativos de la inflación.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar los ODS implementando medidas que ayuden a paliar los efectos negativos de la inflación, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

La Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobó en el año 2015 la denominada «Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible», la cual fijó 17 Objetivos (ODS), que buscan «erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos».

La pobreza es, sin lugar a duda, una de las preocupaciones principales del conjunto de los objetivos de desarrollo sostenible. De hecho, el primero de estos objetivos tiene como meta el «fin de la pobreza», fijando una serie de hitos que reduzcan considerablemente estos inaceptables índices en todo el mundo. Las cifras de precariedad recogidas por la ONU son alarmantes, exigiendo una respuesta firme y unánime por el conjunto de las naciones para tratar de paliarla.

Debe destacarse que, a nivel mundial, la pobreza había disminuido durante los últimos años, pasando de un 36% en el año 1990 a un 10% en 2015, año en que se firmaron estos objetivos. Sin embargo, la tendencia descendente que se venía observando se ha revertido a consecuencia de las circunstancias observadas estos últimos años, fundamentalmente por la pandemia ocasionada por el COVID-19.

La propia ONU recoge las conclusiones de un estudio realizado por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas, que alerta de que «las consecuencias económicas de la pandemia mundial podrían incrementar la pobreza en todo el mundo hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más, o lo que es lo mismo, a un 8% más de la población total mundial». Si esto finalmente ocurre, sería la primera vez que la pobreza aumente en todo el mundo en 30 años, desde 1990.

Este es un problema que afecta de manera global y también, desgraciadamente, a nuestro país. Recientemente conocíamos que España lidera este año el índice de la miseria entre los países del mundo desarrollado (OCDE). Este índice de miseria, también llamado índice Okun (por su creador, el economista estadounidense Arthur Okun), se calcula sumando la tasa de inflación y de desempleo de cada país, ya que el sumatorio de ambos parámetros refleja una erosión directa del poder adquisitivo de familias y trabajadores.

Especialmente alarmante resulta para la economía de un país, de sus empresas y de sus ciudadanos, el incremento elevado y mantenido de la inflación. Decía Keynes, ilustre economista británico, que «a través de un proceso continuado de inflación los gobiernos pueden confiscar —secreta y disimuladamente— una parte importante de la riqueza de sus ciudadanos, agregando que este proceso llevaba al empobrecimiento de la mayoría, aunque enriqueciendo a algunos». Es decir, la elevación del nivel general de los precios (tal y como define la Real Academia Española la inflación) es un riesgo evidente para la solvencia de la generalidad de los ciudadanos.

Frente a este riesgo, que el Partido Popular ha venido advirtiendo desde hace muchos meses, el Gobierno de España no ha sabido ni ha querido, una vez más, reaccionar. En septiembre del año 2021, cuando comenzaban a advertirse los primeros indicios (precisamente el momento oportuno para reaccionar), la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital decía que los españoles no debían preocuparse por la inflación, afirmando que se trataba de una «situación transitoria que no conlleva una pérdida de competitividad estructural a medio plazo».

Una vez más, un Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) no fue capaz de advertir los riesgos que se avecinaban para la economía española y, con ello, para todos los españoles y nuestras empresas. Posteriormente, tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia, el ejecutivo ha aprovechado para trasladar toda culpa de esta situación al presidente Putin cuando, como se observa, las alertas y dificultades comenzaron tiempo antes de la invasión.

Hoy, meses después de las desacertadas previsiones del Gobierno de la Nación, España es, junto con Japón, el único país de una gran economía desarrollada que no recobrarán en 2022 los niveles de riqueza previos a la pandemia del COVID-19. Es decir, seguiremos siendo, todavía, más pobres que en 2019, de acuerdo con las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Recientemente hemos conocido que el Banco de España prevé una rebaja de la estimación de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) que no superará el 4,5%, que era la previsión que se realizó el mes de abril, entre otras circunstancias por el «repunte muy fuerte de los precios». Ya en enero de este año, Funcas alertó del riesgo que entrañaría para la competitividad de nuestra economía un mantenimiento del incremento de la inflación. Poco tiempo después, en marzo, la misma organización estimó que esta espiral inflacionista supondría que los españoles perderemos 16.700 millones de euros y que se frenará el consumo y la creación de empleo, con las evidentes derivadas negativas de esta circunstancia.

Por el contrario, y cumpliendo lo advertido —reseñado previamente— por el economista Keynes, el Gobierno ha reconocido que, en el primer trimestre de este ejercicio, ha ingresado 9.219 millones de euros de recaudación extra, admitiendo que el 20% de lo que ingresa (4.700 millones de euros) es gracias a la inflación. Es decir, esta situación empobrece a ciudadanos, familias y empresas, mientras que el Gobierno incrementa sus ganancias.

La inflación es, ciertamente, el impuesto más injusto, restando capacidad de ahorro y solvencia, fundamentalmente, a las rentas medias y bajas que son quienes más perjudicados resultan en las situaciones de crisis. Ello adicionado al hecho de que los españoles soportan una de las mayores cargas tributarias y presión fiscal del conjunto de economías desarrolladas: un total del 40% de su salario se destina al abono de impuestos y contribuciones sociales, lo que se sitúa cinco puntos por encima de la media OCDE.

Frente a esta situación de asfixia fiscal a la que el Gobierno somete a los ciudadanos, con la consiguiente pérdida de riqueza y competitividad, el presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, presentó al presidente del Gobierno un plan de medidas fiscales y económicas que persigue, precisamente, aliviar la situación en la que se encuentran los ciudadanos. Un plan coherente, serio y de eficacia

demostrada que el Gobierno ni siquiera ha tenido en cuenta, demostrando el valor que da a la voluntad de colaboración y alternativa que representa el PP.

Este Plan pretende, con sus medidas, lograr los objetivos que siguen: racionalizar el gasto público innecesario del Gobierno, aumentar la eficiencia en el aprovechamiento de los fondos europeos, implementar las medidas oportunas para impulsar la actividad económica española —generando más oportunidades de crecimiento a quienes más dificultades están padeciendo esta época— y reducir la carga fiscal de los españoles. Esta última medida abarcaría, entre otras, reducciones del IRPF, Impuesto de Sociedades, minoraciones en el IVA del gas y la electricidad, así como la bajada del impuesto especial de hidrocarburos.

En definitiva, es un plan serio y coherente. Basado en la experiencia del Partido Popular en adoptar medidas que fomentan el crecimiento y reducen la pobreza de los ciudadanos.

Frente a los Gobiernos del PSOE, que han demostrado una elevada incompetencia para gestionar los intereses de los españoles (de hecho, siempre que ha gobernado el Partido Socialista ha subido el índice de Miseria Okun), el Partido Popular presenta una hoja de ruta alternativa a la pobreza en la que la inflación y la falta de capacidad del Gobierno están sumiendo a los españoles en los últimos meses.

Es un programa que recoge el espíritu de los ODS, y que comparte sus metas prioritarias: eliminar la pobreza y asegurar la prosperidad de todos. No es solo el primero de los objetivos el que compele a este reto, sino varios de ellos como, por ejemplo, el ODS 8.º —para impulsar el crecimiento económico— o el 10.º—que busca reducir las desigualdades—.

Frente al modelo de crecimiento y menor carga a los ciudadanos y las empresas que pretende impulsar el PP (y que pone en marcha con eficacia demostrada allí donde gobierna), el Gobierno de España opta por un modelo de la política económica de más impuestos, más recaudación y más deuda y más déficit, que lo que genera es, como por desgracia está sufriendo la sociedad española, más pobreza, como así lo atestiguan los Bancos de Alimentos que prevén un repunte del 20% en la demanda de ayuda este año por la inflación y la subida de la cesta de la compra, lo que, por otra parte, va a implicar una reducción en los alimentos que reciben, lo que los ha forzado a reducir en un 10% la cantidad de alimentos que reparten.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Implementar las medidas necesarias para reducir la inflación evitando el deterioro económico y social que está generando a la sociedad española en su conjunto.

— Impulsar el conjunto de medidas que se recogen en el Plan presentado por el Partido Popular, para garantizar el crecimiento económico, la creación de empleo y el aumento de la competitividad del país, fomentando la prosperidad de la sociedad española y la reducción de la pobreza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2022.—**José Ángel Alonso Pérez y Guillermo Mariscal Anaya**, Diputados.—**Alberto Fabra Part**, Senador.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/004260 (CD)**

**663/000213 (S)**

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre los procesos de refabricación.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como



Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los procesos de refabricación, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

La economía circular es una palanca clave para alcanzar muchos de los objetivos de desarrollo sostenible a los que nuestro país se comprometió en el año 2015.

La actual crisis es una oportunidad para llevar a cabo un cambio profundo y sistémico hacia una economía más sostenible que funcione tanto para las personas como para el planeta, siendo su principal exponente el cambio de una economía lineal a una circular. Algo que encaja a la perfección con el mandato de la Agenda 2030, ya que la mayor parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentran estrechamente vinculados a la economía circular.

La UE lleva años trabajando para avanzar hacia una economía circular, teniendo presente la necesidad de reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, tal y como señala la meta 12.5.

En todo este proceso la refabricación deberá jugar un papel fundamental, ya que permite devolver a un producto usado, al menos, su rendimiento original. Para lograrlo, se seleccionan componentes o productos ya utilizados, se desmontan completamente, se revisan y en función de su estado se reparan, se actualizan o simplemente se limpian para finalmente ser utilizados, junto a otros componentes refabricados o nuevos, para fabricar un producto con las mismas condiciones y garantías que los productos nuevos, ofreciendo precios más atractivos al ser menores sus costes de producción y permitiendo alargar la vida de muchos productos o componentes evitando que se conviertan en residuos.

La Comisión Europea, consciente de que para poner en circulación estos productos es necesario ofrecer una garantía a los usuarios certificando que dicho producto se ha fabricado con las mismas cualidades del producto original, ya ha puesto en marcha iniciativas que instan al Comité Europeo de Normalización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC) al desarrollo de estándares horizontales y entregables de estandarización para diferentes productos para los que la UE desarrolla reglamentos sobre productos que usan energía, incluidos la capacidad para refabricar los mismos, que sirva para soportar la implementación de la Directiva de Eco diseño (2009/125/EC) y para contribuir a la transición hacia una economía circular.

La refabricación es un claro ejemplo de lo que se pretende impulsar en el ODS 12 sobre producción y consumo responsables y en el ODS 9 sobre promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, pero también está visiblemente ligada a otros ODS al contribuir de manera sustancial a la mitigación de la pobreza y a la transición hacia economías verdes y con bajas emisiones de carbono.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una prospectiva de los sectores de la industria española donde se puede promover la tecnología de la refabricación.

2. Establecer una Hoja de Ruta de la Refabricación, para la implantación de procesos de refabricación innovadores en los sectores productivos de bienes de equipos.

3. Afrontar la regulación y normalización de la refabricación dentro de los sectores productivos, garantizando y certificando la calidad de los productos finales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2022.—**José Ángel Alonso Pérez, César Sánchez Pérez y Guillermo Mariscal Anaya**, Diputados.—**Alberto Fabra Part**, Senador.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

### Comisión Mixta para la Unión Europea

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 18 de mayo de 2022, de aprobar el siguiente Informe sobre la aplicación del principio de subsidiariedad. En dicho Informe figura el enlace que permite acceder a la norma correspondiente:

— Informe 38/2022, de la Comisión Mixta para la Unión Europea, sobre la aplicación del principio de subsidiariedad por la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica [COM (2022) 105 final] [2022/0066 (COD)] [SEC (2022) 150 final] [SWD (2022) 60 final] [SWD (2022) 61 final] [SWD (2022) 62 final] [SWD (2022) 63 final] (núm. expte. Congreso, Senado 282/170).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**282/000170 (CD)**

**574/000159 (S)**

INFORME 38/2022 DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA, DE 18 DE MAYO DE 2022, SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD POR LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA [COM (2022) 105 FINAL] [2022/0066 (COD)] [SEC (2022) 150 FINAL] [SWD (2022) 60 FINAL] [SWD (2022) 61 FINAL] [SWD (2022) 62 FINAL] [SWD (2022) 63 FINAL]

### ANTECEDENTES

A. El Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, anejo al Tratado de Lisboa de 2007, en vigor desde el 1 de diciembre de 2009, ha establecido un procedimiento de control por los Parlamentos nacionales del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas. Dicho Protocolo ha sido desarrollado en España por la Ley 24/2009, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1994, de 19 de mayo. En particular, los nuevos artículos 3.j), 5 y 6 de la Ley 8/1994 constituyen el fundamento jurídico de este informe.

B. La Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica ha sido aprobada por la Comisión Europea y remitida a los Parlamentos nacionales, los cuales disponen de un plazo de ocho semanas para verificar el control de subsidiariedad de la iniciativa, plazo que concluye el 19 de mayo de 2022.

C. La Mesa y los Portavoces de la Comisión Mixta para la Unión Europea, el 10 de mayo de 2022, adoptaron el acuerdo de proceder a realizar el examen de la iniciativa legislativa europea indicada, designando como ponente a la Senadora doña María Elena Diego Castellanos (SGPS), y solicitando al Gobierno el informe previsto en el artículo 3.j) de la Ley 8/1994.

D. Se ha recibido informe del Gobierno en el que se manifiesta la conformidad de la iniciativa con el principio de subsidiariedad. Asimismo se han presentado escritos del Parlamento de Cataluña, del Parlamento de La Rioja, del Parlamento de Cantabria, del Parlamento Vasco y del Parlamento de Galicia comunicando el archivo del expediente o la no emisión de dictamen motivado.

E. La Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión celebrada el 18 de mayo de 2022, aprobó el presente

#### INFORME

1. El artículo 5.1 del Tratado de la Unión Europea señala que «el ejercicio de las competencias de la Unión se rige por los principios de subsidiariedad y proporcionalidad». De acuerdo con el artículo 5.3 del mismo Tratado, «en virtud del principio de subsidiariedad la Unión intervendrá solo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión».

2. La Propuesta legislativa analizada se basa en los artículos 82.2 y 83.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece lo siguiente:

«Artículo 82.

2. En la medida en que sea necesario para facilitar el reconocimiento mutuo de las sentencias y resoluciones judiciales y la cooperación policial y judicial en asuntos penales con dimensión transfronteriza, el Parlamento Europeo y el Consejo podrán establecer normas mínimas mediante directivas adoptadas con arreglo al procedimiento legislativo ordinario. Estas normas mínimas tendrán en cuenta las diferencias entre las tradiciones y los sistemas jurídicos de los Estados miembros.

Estas normas se referirán a:

- a) La admisibilidad mutua de pruebas entre los Estados miembros;
- b) los derechos de las personas durante el procedimiento penal;
- c) los derechos de las víctimas de los delitos;
- d) otros elementos específicos del procedimiento penal, que el Consejo habrá determinado previamente mediante una decisión. Para la adopción de esta decisión, el Consejo se pronunciará por unanimidad, previa aprobación del Parlamento Europeo.

La adopción de las normas mínimas contempladas en el presente apartado no impedirá que los Estados miembros mantengan o instauren un nivel más elevado de protección de las personas.

Artículo 83.

1. El Parlamento Europeo y el Consejo podrán establecer, mediante directivas adoptadas con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, normas mínimas relativas a la definición de las infracciones penales y de las sanciones en ámbitos delictivos que sean de especial gravedad y tengan una dimensión transfronteriza derivada del carácter o de las repercusiones de dichas infracciones o de una necesidad particular de combatirlas según criterios comunes.

Estos ámbitos delictivos son los siguientes: el terrorismo, la trata de seres humanos y la explotación sexual de mujeres y niños, el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas, el blanqueo de capitales, la corrupción, la falsificación de medios de pago, la delincuencia informática y la delincuencia organizada.

Teniendo en cuenta la evolución de la delincuencia, el Consejo podrá adoptar una decisión que determine otros ámbitos delictivos que respondan a los criterios previstos en el presente apartado. Se pronunciará por unanimidad, previa aprobación del Parlamento Europeo.»

3. Nos encontramos ante una Propuesta necesaria y urgente, sobre todo tras la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias, que hace irrenunciable un trabajo conjunto y más coordinado entre todos los Estados miembros aclarando conceptos claves que no pueden ni deben ser mal utilizados creando una grave confusión, en muchos casos buscada para desvalorizar el significado de la violencia de género. A estos efectos, la Propuesta distingue entre violencia contra las mujeres y violencia doméstica.



Por violencia contra las mujeres se entiende violencia de género dirigida contra una mujer por el hecho de que es una mujer, o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada. Incluye todos los actos de violencia de género que causan o pueden causar daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, y también las amenazas de realizar dichos actos. La violencia doméstica es una forma de violencia contra las mujeres, ya que afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Se produce en la unidad familiar o doméstica, independientemente de los vínculos familiares biológicos o legales, ya sea dentro de la pareja o entre otros miembros de la familia, incluso entre padres e hijos. Las mujeres representan un número desproporcionado de las víctimas de ambas formas de violencia, aunque cualquier persona puede ser víctima potencial de la violencia doméstica, con independencia de su sexo o su género. La violencia doméstica, en particular, puede afectar a los hombres, las personas más jóvenes o de más edad, los menores y las personas LGTBIQ.

Las medidas contenidas en la Propuesta legislativa se basan, entre otras cosas, en las recomendaciones del Grupo de Expertos para la Acción contra la Violencia hacia las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO), que es el órgano de expertos independientes encargado de supervisar la aplicación del Convenio de Estambul.

Hasta el momento, la UE no cuenta con ningún instrumento legislativo específico que aborde de manera integral la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Esta Propuesta tiene por objeto combatir eficazmente la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en toda la UE. Se pretende alcanzar, con esta Propuesta, que dentro del ámbito de competencias de la UE se tomen medidas en diferentes ámbitos:

En primer lugar, tipifica penalmente determinadas formas de violencia que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, que no están suficientemente atendidas a nivel nacional y que entran en el ámbito de competencias de la UE. Se trata de la violación basada en la falta de consentimiento (pues en algunos EEMM se requiere el uso de la fuerza o amenazas), la mutilación genital femenina y determinadas formas de ciberviolencia.

En segundo lugar, refuerza el acceso de las víctimas a la justicia y los derechos de las víctimas a una protección adecuada, respondiendo directamente a las necesidades específicas de las víctimas de la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Para garantizar lo anterior entre distintos objetivos e instrumentos a crear y/o adaptar los existentes en los EEMM entre otros destacan: proporcionar a las víctimas un apoyo adaptado a sus necesidades específicas; medidas de prevención, en particular mediante la sensibilización, la formación de los profesionales con probabilidades de entrar en contacto con las víctimas y los autores; finalmente, reforzar la coordinación y la cooperación a escala nacional y de la UE garantizando un enfoque multiinstitucional y mejorando la recogida de datos estadísticos.

La Directiva se compone de 52 artículos, contiene disposiciones generales en relación con los derechos de las víctimas antes, durante o después del proceso penal, así como la protección y apoyo a las víctimas.

El artículo 1 define el objeto, que es el de establecer normas mínimas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en tres ámbitos: explotación sexual de las mujeres y los niños y de la delincuencia informática; violencia contra la mujer y violencia doméstica.

Define de forma clara el concepto de la violencia de género y de violencia doméstica, poniendo de manifiesto las características propias de cada una de ellas; dirigida contra una mujer o una niña por el hecho de ser mujer o niña o que afecta a las mujeres o a las niñas de manera desproporcionada, incluidos todos los actos de dicha violencia que tengan o puedan tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico, incluidas las amenazas de dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada; todo acto de violencia que produzca o pueda producir daños o sufrimientos físicos, sexuales, psicológicos o económicos, que se produzca en el seno de la familia o de la unidad doméstica, independientemente de los vínculos familiares biológicos o jurídicos, o entre antiguos o actuales cónyuges o parejas, independientemente de que el agresor comparta o haya compartido residencia con la víctima.

La Directiva recoge cuál es el instrumento que se aplica a las infracciones penales contenidas en el mismo, así como a los actos de violencia contra las mujeres o de violencia doméstica tipificados penalmente en el Derecho de la Unión o en las legislaciones nacionales (artículo 3). El artículo 4 contiene las definiciones de los principales conceptos utilizados: víctima; ciberviolencia; tecnologías de la

información y la comunicación; proveedores de servicios de intermediación; acoso sexual en el trabajo y la definición de niño (toda persona menor de 18 años).

En el capítulo II se desarrollan las normas penales sustantivas, con las normas mínimas aplicables a la definición de los delitos y las penas, conforme al artículo 83.1 TFUE. Determina los delitos, refiriéndose a ciertas formas de violencia contra las mujeres o de violencia doméstica que constituyen explotación sexual de mujeres o delincuencia informática, la mutilación genital femenina y la violación. Hay que destacar que el delito de violación se construye sobre la mera falta de consentimiento, algo que hasta ahora no sucede en todos los EEMM, pues en muchos de ellos se exige violencia o intimidación.

El texto es muy novedoso y destaca la importancia que se da al consentimiento: dice de forma muy concreta la Directiva que si se da consentimiento inicial este debe poder retirarse en cualquier momento del acto, en consonancia con la autonomía sexual de la víctima, y no debe implicar automáticamente el consentimiento para actos futuros. La ausencia de consentimiento no puede ser refutada exclusivamente por el silencio de la mujer, la no resistencia verbal o física o la conducta sexual anterior. Se incluyen los supuestos en que la víctima no está en condiciones de consentir libremente (sueño, intoxicación, discapacidad...). En el considerando se indica que la penetración sexual no consentida debe constituir una violación incluso cuando se comete contra el cónyuge o la pareja.

Se recoge el delito de «ciberacoso» y también de «ciberacecho», así como el delito de divulgar de forma intencionada a una multitud de usuarios finales, mediante el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, imágenes, vídeos u otros materiales íntimos que representen actividades sexuales de otra persona sin el consentimiento de esta, así como producir o manipular y, posteriormente, divulgar a una multitud de usuarios finales esos materiales haciendo que parezca que otra persona está realizando actividades sexuales, sin el consentimiento de esta. También se penaliza la difusión no consentida de material íntimo o manipulado o amenazar con cometer dichas conductas con el fin de coaccionar a otra persona para que realice o acceda a que se realice determinado acto o se abstenga de realizarlo. Incluye también la incitación al odio o a la violencia en línea.

Determina las penas y el artículo 17 se dirige a garantizar que los delitos objeto de la Directiva sean investigados y enjuiciados eficazmente, por autoridades debidamente especializadas.

El artículo 23 establece la obligación de proporcionar a las autoridades policiales y judiciales directrices para garantizar que las víctimas reciban un trato adecuado a lo largo de todo el proceso y que los casos de violencia contra las mujeres y violencia doméstica se traten adecuadamente. El artículo 24 dispone que los organismos nacionales, como los organismos de fomento de la igualdad, sean competentes, por ejemplo, para asistir y asesorar a las víctimas de violencia contra las mujeres y violencia doméstica, ambas formas graves de discriminación contra las mujeres. Asimismo, se concede a estos organismos capacidad jurídica para actuar en nombre o en apoyo de las víctimas en los procesos penales cuando ellas lo consideren oportuno.

Finalmente, contiene normas sobre la coordinación de las políticas nacionales de los Estados miembros en materia de violencia contra las mujeres y violencia doméstica, así como disposiciones sobre la coordinación a nivel UE. Exige a los Estados miembros que designen o creen un organismo oficial para coordinar y supervisar las políticas en este ámbito y obliga a garantizar la coordinación y la cooperación efectivas de todos los organismos que participen en el apoyo a las víctimas, pero también con las organizaciones no gubernamentales (muy importante este asunto con la situación que estamos viviendo en estos momentos de trata de personas con las niñas y mujeres ucranianas).

Esta Directiva supone una acción integral a nivel europeo contra este dramático fenómeno, la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica es coherente con los valores europeos y se ajusta asimismo a la decidida acción emprendida en España durante años. Nuestro país cuenta con una legislación muy avanzada en comparación con otros EEMM de la UE, hasta el punto de ser considerada como una referencia en la materia.

Dado lo avanzado de nuestro marco legislativo e institucional, la Directiva tendrá menos repercusión para España que la previsible para otros Estados miembros, menos avanzados en este campo.

Como es lógico, la aprobación de la Directiva requerirá un análisis profundo de la legislación penal y procesal penal española para comprobar su adaptación a la misma y, en su caso, determinar las reformas necesarias para la transposición de aquella al ordenamiento interno.

Sin ninguna duda, partiendo de la base jurídica indicada, la Propuesta legislativa se refiere a una competencia compartida, y que la misma es conforme con el principio de subsidiariedad, ya que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados

miembros (ni a nivel central ni a nivel regional y local) y pueden alcanzarse mejor a escala de la UE, debido a la dimensión y/o a los efectos de la acción pretendida.

### CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Comisión Mixta para la Unión Europea entiende que la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica es conforme al principio de subsidiariedad establecido en el vigente Tratado de la Unión Europea.